

---

# **Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares**

12 de abril de 2005  
Español  
Original: inglés

---

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

## **Declaración sobre los resultados de la Conferencia de Asia y el Pacífico sobre Salvaguardias y Seguridad en la Esfera Nuclear, celebrada en Sidney (Australia) el 8 de noviembre de 2004**

### **Informe presentado por Australia**

Participaron en la Conferencia los Ministros de los siguientes países, o sus representantes: Australia, Brunei Darussalam, Camboya, Canadá, China, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam. También asistieron a la Conferencia los representantes de la Federación de Rusia, Francia, Myanmar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Timor-Leste, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico.

En la reunión se reconoció que era imprescindible contar con un sólido sistema de salvaguardias y seguridad en la esfera nuclear para derivar beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se señaló que era indispensable que adoptaran medidas eficaces de salvaguardia y seguridad en la esfera nuclear no sólo los países que tuvieran programas de aprovechamiento de la energía nuclear o reactores para fines de investigación sino también aquellos en que se utilizaran materiales radiactivos con fines médicos, industriales y científicos.

En la reunión se identificaron dos tipos de amenazas a la seguridad nuclear: la proliferación de armas nucleares entre los Estados y la posibilidad de atentados terroristas contra instalaciones nucleares o atentados en que se utilizaran materiales nucleares y radiactivos. Se sabía que había grupos terroristas interesados en adquirir armas de destrucción en masa y que el terrorismo nuclear y radiológico podía tener graves consecuencias para la salud pública, el medio ambiente, la prosperidad económica y la confianza del público. Se reconoció que la proliferación de armas nucleares, el desarme nuclear y la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos estaban estrechamente relacionados entre sí.

En la reunión se acordó que los participantes colaborarían en una campaña amplia y sostenida para ampliar y reforzar el sistema de salvaguardias y seguridad en la esfera nuclear, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:



- **Aplicar en todo el mundo el sistema reforzado de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)** como norma vigente en materia de salvaguardias con arreglo al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En la reunión se tomó nota de los ofrecimientos de asistencia para concluir y aplicar el Protocolo adicional.
- **Reforzar la protección de los materiales e instalaciones nucleares.** En la reunión se expresó apoyo a la pronta conclusión de los trabajos para fortalecer la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Se expresó la esperanza de que un gran número de países se adhiriera a dicha Convención, a la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares, a la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, a la Convención sobre Seguridad Nuclear y a la Convención mixta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y a otros instrumentos y reglamentos internacionales pertinentes.
- **Asegurar el control y la protección efectivos de las fuentes radiactivas, de forma compatible con su uso sin riesgos.** En la reunión se alentó a que los países se adhirieran lo antes posible a las directrices contenidas en el Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad física y tecnológica de las fuentes radiactivas. Se expresó satisfacción por el programa regional de promoción y asistencia en relación con la seguridad de fuentes radiactivas elaborado por la Organización Australiana de Ciencia y Tecnología Nucleares y el proyecto modelo del OIEA para mejorar las infraestructuras nacionales de protección contra las radiaciones.
- **Establecer controles internos eficaces de los materiales nucleares y radiactivos y del equipo y la tecnología pertinentes, incluso controles a las exportaciones.** En la reunión se consideró que el establecimiento de controles internos eficaces de materiales peligrosos y tecnología nucleares y equipo sensibles, incluso de medidas para su transbordo y tránsito, eran de vital importancia dado que se sabía que había terroristas interesados en adquirir armas de destrucción en masa. A este respecto, se alentó a que se tomaran medidas de manera armonizada de conformidad con las Directrices del OIEA sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas, y se reconoció la importancia de las disposiciones del Protocolo Adicional relativas a la exportación e importación de equipo nuclear. Se expresó satisfacción por la asistencia proporcionada por los gobiernos de países de la región, en particular el Japón, Australia y los Estados Unidos, para reforzar las medidas de control de las exportaciones y los sistemas estatales de contabilidad y control de los materiales nucleares.
- **Establecer una capacidad nacional eficaz de seguridad nuclear, en particular la capacidad técnica para detectar el tráfico ilícito de materiales nucleares y radiactivos y del equipo y la tecnología conexas.** En la reunión se señaló la importancia de la cooperación regional e internacional para prevenir el tráfico ilícito, en particular el mejoramiento del intercambio de información y la asistencia técnica. Se reconoció la utilidad de colaborar con los órganos internacionales pertinentes y con otros países para fortalecer las respectivas instituciones nacionales cuando fuera necesario.

- **Aplicación rápida y cabal de las disposiciones de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.** Se acogió con beneplácito la resolución del Consejo de Seguridad 1540 (2004) como un paso importante para combatir la proliferación de armas de destrucción en masa, en particular agentes no estatales, para reducir de este modo el riesgo del terrorismo nuclear y radiológico. Se señaló la importancia de proporcionar asistencia internacional a los Estados que carecieran de una estructura jurídica y reglamentaria apropiada, experiencia en la aplicación de medidas en esta esfera o recursos para cumplir las disposiciones de la resolución. En la reunión se tomó nota del llamamiento hecho en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad a todos los Estados para que "... de conformidad con su legislación y su normativa nacionales y con arreglo al derecho internacional, lleven a cabo actividades de cooperación para prevenir el tráfico ilícito de armas nucleares, ... sus sistemas vectores y los materiales conexos". También se tomó nota de la necesidad de que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo y el OIEA fortalecieran su cooperación para utilizar plenamente sus respectivos conocimientos especializados de forma coordinada.
- **Aprovechar la amplia asistencia que ofrece el OIEA en relación con la seguridad de los materiales nucleares y radiactivos.** Si bien se señaló que la responsabilidad en esta esfera recae totalmente en los Estados, se reconoció la importante contribución del Organismo para ayudar a los Estados a cumplirlas normas apropiadas de protección y seguridad.

---